PROGRAMA CONVENIO DE APOYO, QUE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO LA "SEP", REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO. SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, en su meta 3 "México con Educación" de Calidad", Objetivo 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", estrategia 3.1.3 establece la necesidad de "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y que contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida".

Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013, en su objetivo 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", establece en sus estrategias 2.3 y 2.5 "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación UPEROR superior" y "Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país".

> SEGUNDO.- Con fecha 27 de diciembre de 2015, la "SEP" publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 22/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", las cuales norman la ejecución de los recursos públicos federales otorgados a través del "Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa", en lo sucesivo el PFCE.

El PFCE constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios ₹ que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas y con ello contribuir al



logro de lo establecido en el PND y en el PSE, a través de la formulación o actualización de la metodología de planeación estratégica participativa.

TERCERO.- El **PFCE**, a partir de la metodología de planeación estratégica participativa, tiene por objetivo general contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior y de la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio; y por objetivos específicos:

- 1. Consolidar los procesos de autoevaluación institucional, de evaluación externa y de mejora continua de la calidad, para:
- I. Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.
- II. Consolidar en las UPES, UPEAS, UPF y UUII estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que den lugar a esquemas de mejora continua y aseguramiento de la calidad académica que permita:
 - a) Lograr y/o conservar la acreditación de PE de TSU o Profesional Asociado y Licenciatura que haya sido otorgada por organismos especializados reconocidos por el COPAES y/o conservar la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES.
 - Mejorar y asegurar la calidad y permanencia de los PE de posgrado que lograron su ingreso al PNPC.
 - c) Certificar los procesos académico-administrativos.
 - d) Consolidar la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.
- 2. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.
- 3. Lograr la visión y las metas que se han fijado las IES en su Plan de Desarrollo Institucional.
- 4. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la SES (CIEES, COPAES, CONACyT, CENEVAL).
- 5. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
- 6. Incrementar el número de PTC con perfil deseable y miembros del SNI.
- 7. Coadyuvar a la consolidación de los CA reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP.
- 8. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa y la formación integral y valoral de las y los estudiantes



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 9. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.
- 10. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.
- 11. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de género.
- 12. Fortalecer la vinculación de la IES con el entorno social y productivo.
- 13. Revisar y en su caso adecuar la normativa institucional, acorde con sus procesos de mejora continua.
- 14. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.
- 15. Considerar reformas de carácter estructural en las IES que incidan en un mejor funcionamiento y viabilidad institucional.
- 16. Fomentar una política transversal de igualdad de género entre el personal administrativo, profesoras/es y estudiantes.

DECLARACIONES

I.- La "SEP" a través de su Representante, declara que:

- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- **I.1.-** En términos de los artículos 2°, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.
- I.2.- Para el cumplimiento de sus funciones, tiene adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en lo sucesivo la "DGESU", la cual de conformidad con el artículo 18 fracciones III, IV y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, le corresponde entre otras atribuciones: establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan educación superior universitaria, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación y evaluación de este tipo educativo; promover que las instituciones universitarias formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo, mediante procesos de planeación estratégica participativa; y gestionar, con la intervención de las unidades administrativas de la dependencia, las aportaciones federales a las instituciones de educación superior que funcionen como organismos descentralizados y a las otras instituciones que sean de su competencia.

- I.3.- El **Dr. Salvador Jara Guerrero**, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.
- I.4.- El Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.
- I.5.- Para el logro de los objetivos del PND y del PSE, apoyará a "LA INSTITUCIÓN" para desarrollar la metodología de planeación estratégica participativa, sus proyectos integrales y objetivos particulares asociados, que respondan a los planteamientos y estén fundamentados en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, así como a los objetivos y metas de la planeación nacional.
- I.6.- El apoyo referido en la declaración anterior, lo realizará a través de una aportación a la "INSTITUCIÓN", de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables provenientes del PFCE, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal de 2016, con cargo a las claves presupuestarias: 11 511 2 5 03 00 005 S267 43401 1 1 30 y 11 511 2 5 03 01 005 S267 43401 1 1 30 Universidad Veracruzana.
- 1.7.- Señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, 2° piso, oficina 306, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

II.- La "INSTITUCIÓN", a través de su representante, declara que:

- II.1.- Que la Universidad Veracruzana es una institución pública de educación superior, autónoma, de interés social, y con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, publicada en la Gaceta Oficial el 25 de diciembre de 1993 y reformada en la Gaceta Oficial el 28 de Diciembre de 1996.
- II.2.- Que de acuerdo con su Ley Orgánica, tiene los siguientes fines: Conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica.
- II.3.- Que su Rectora cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos 35 y 38 de su Ley Orgánica.
- II.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del gobierno federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo

13

establecido por las "Reglas de Operación" y con base en la planeación contenida en la metodología de planeación estratégica participativa.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado Lomas del Estadio S/N, Edificio A, Piso 3, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Estado de Veracruz.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales la "SEP" apoyará a la "INSTITUCIÓN" con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, para fortalecer la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece, considerando la planeación contenida en la Guía metodológica de planeación estratégica participativa 2016-2017, sus proyectos integrales y objetivos particulares asociados, en el marco del proceso de planeación para actualizar y enriquecer la metodología antes referida, a fin de mejorar la calidad de los mismos; y asegurar su acreditación o certificación, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", el presente instrumento y su Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes, forma parte integrante del mismo.

Segunda.- La "SEP", por conducto de la "DGESU", se obliga a:

- a).- Aportar a la "INSTITUCIÓN" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, la cantidad de \$71,764,960.00 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), para que la destine exclusivamente de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", este convenio y su Anexo de Ejecución;
- **b).-** Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de este convenio, conforme a lo dispuesto en las "**Reglas de Operación**"; y
 - c).- Las demás previstas a su cargo en las "Reglas de Operación".

Tercera.- Por su parte la "INSTITUCIÓN", se obliga a:

a).- Aceptar las disposiciones establecidas en las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE", en la Convocatoria 2016 y en la guía metodológica de planeación estratégica participativa 2016-2017, que para tal efecto emitió y publicó la "DGESU" en su página de internet http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/;

- b).- Reintegrar a la TESOFE a más tardar el 31 de enero de 2018, el monto asignado a través del PFCE en el ejercicio fiscal 2016, que se ejercerá en el año 2017, que no se compruebe financieramente al 31 de enero de 2018.
- c).- Finiquitar la subcuenta 2016 del fideicomiso "PFCE", a más tardar el 30 de enero de 2018 y transferir únicamente los productos financieros generados, a la subcuenta 2017 del fideicomiso "PFCE".
- d).- Finiquitar el saldo generado por productos financieros de la subcuenta 2016 o de la cuenta de cheques productiva del mismo año, correspondiente al fideicomiso "PFCE", respectivamente; para lo cual deberán solicitar por escrito a más tardar el último día hábil de febrero de 2018, la autorización a la DGESU para ejercer dicho saldo en proyectos apoyados en 2017, observando los criterios que se establezcan en el anexo que se defina en las "Reglas de Operación" 2018 del "PFCE".
- e).- Ejercer antes del 22 de enero de 2018, la totalidad de los recursos asignados por el "PFCE" en el ejercicio fiscal 2016, de conformidad a los términos de los numerales que se especifiquen en el subapartado "Derechos", correspondientes al lineamiento 3.5 de las "Reglas de Operación" 2017 del "PFCE".
- f).- Constituir ante una institución bancaria legalmente autorizada un fideicomiso bajo la denominación PFCE y abrir una subcuenta para administrar los recursos concursables no regularizables que le aporte la "SEP" a más tardar cinco días hábiles posteriores a la primera ministración que realice la "DGESU" en el ejercicio fiscal 2016; y en caso de que el monto asignado sea menor a 5 (cinco) millones de pesos, previa autorización de la "DGESU", abrir una cuenta de cheques productiva específica.
- g).- Entregar fotocopia a la "DGESU" y cargar al sistema electrónico que ésta disponga, el documento que avale la apertura de la subcuenta o de la cuenta de cheques productiva del año 2016, en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la celebración del mismo y compruebe su recepción en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia. En caso de no cumplir con la social entrega del documento antes referido, la DGESU se reserva el derecho de emitir el superiorio de autorización del ejercicio de los recursos asignados por el programa en el ejercicio fiscal 2016.
 - h).- Entregar a la "DGESU", en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos de conformidad con el techo presupuestal 2016.

Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que la "INSTITUCIÓN", únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que "LA DGESU" le emita y envíe el oficio de autorización correspondiente junto con el Anexo 6B de las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE".

i).- Destinar los recursos que le aporte "LA SEP" por conducto de "LA DGESU", exclusivamente para la ejecución del plan de acción contenido en su propuesta de planeación estratégica participativa 2016-2017, los proyectos integrales y los

objetivos particulares asociados, de conformidad con la "Guía metodológica de planeación estratégica participativa 2016-2017", que oportunamente hizo de su conocimiento la "SEP" a la "INSTITUCIÓN" a través de su titular, ajustándose a lo establecido en las "Reglas de Operación" y en el Anexo de Ejecución de este convenio;

- j).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales, el fortalecimiento de la planta académica, el desarrollo de los cuerpos académicos, la atención a estudiantes, el incremento de la competitividad académica previstos en este convenio y su **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 6B** de las "**Reglas de Operación**" 2016 **del "PFCE**", con base en la planeación contenida en su propuesta de planeación estratégica participativa 2016-2017;
- k).- Entregar y cargar al sistema que la "DGESU" disponga, los informes trimestrales de avance académico y financiero respecto de los apoyos recibidos en apego al PFCE, respecto de los proyectos integrales indicados en el Anexo de Ejecución del presente instrumento y en el Anexo 6B de las "Reglas de Operación" 2016 del presente programa, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2.1 de las citadas reglas y responsabilizándose de la custodia de los comprobantes de gasto correspondientes para futuras revisiones o auditorías;
- l).- Entregar a la "DGESU", el reporte final académico, programático y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3, apartado correspondiente a la "DGESU" de las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE", en un periodo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;
- m).- Otorgar los créditos y reconocimiento por el apoyo que reciba de "LA SEP", mediante la inclusión de la clave de este convenio, en cualquier documento resultado de las acciones que desarrolle en cumplimiento del mismo;
- n).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados, y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado en términos de lo dispuesto en las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE" y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables;
- o).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables,
- p).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia;
- q).- Incorporar en su página de internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos que reciba con motivo de este convenio, manteniendo la información autorizada conperiodicidad trimestral;

- r).- Ejercer los recursos que reciba para el cumplimiento del objeto de este convenio, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, y
 - s).- Las demás previstas a su cargo en las "Reglas de Operación".
- Cuarta.- Para el manejo del Fideicomiso que al efecto se constituya para la administración de los recursos que reciba de la "SEP", la "INSTITUCIÓN" de conformidad con lo previsto en las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE", se obliga a:
- A).- Designar el Comité Técnico del Fideicomiso formado por al menos cuatro personas de "LA INSTITUCIÓN": una nombrada por su titular; otra cuya función esté directamente relacionada con la operación y administración del Fideicomiso; una tercera con la responsabilidad específica de vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del Fideicomiso y la cuarta persona que será el titular de la "INSTITUCIÓN" quien presidirá el Comité Técnico, de conformidad con el numeral 3.5, apartado "DGESU", inciso r de las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE".

El Comité Técnico será responsable de:

- 1).- Entregar a la "DGESU" copia del contrato del Fideicomiso "PFCE" y de la apertura de la subcuenta del año 2016, en un periodo máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la celebración del mismo; así como cargar en el módulo de seguimiento financiero del sistema electrónico que disponga la "DGESU", , todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, incluyendo el registro de los movimientos en el reporte del fideicomiso, únicamente en versión electrónica, bajo la misma temporalidad, hasta el finiquito de dicho fideicomiso o cuenta de cheques productiva. Sólo se entregará en formato impreso, junto con el oficio de notificación de la captura de la información de seguimiento financiero del trimestre correspondiente, los reportes que se señalan en el Anexo EDUCACIO 2b de "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE";
- 2).- Entregar a la "DGESU" y cargar al sistema de seguimiento financiero, el documento que avale la cancelación de la subcuenta 2016, conjuntamente con el reporte del fideicomiso "PFCE" en ceros, cinco días posterior al 31 de enero de 2018.
 - **3).-** Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del fideicomiso;
 - **4).-** Autorizar el ejercicio de recursos para llevar a cabo los fines del fideicomiso, de acuerdo con los programas y las instrucciones que el mismo establezca y en cumplimiento de lo acordado entre la "SEP" y la "INSTITUCIÓN", en el marco de la aplicación de los recursos extraordinarios concursables no regularizables recibidos a través del PFCE:
 - **5).-** Autorizar la celebración de actos jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones con cargo al patrimonio del fideicomiso;

- 6).- Instruir a la institución fiduciaria respecto a la política de inversión del patrimonio del fideicomiso:
- 7).- Atender, en el marco de sus atribuciones y facultades, todo lo relacionado con el fin para el que fue constituido el fideicomiso y cualesquiera otras obligaciones derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables, en apego a lo establecido en el numeral 3.5, apartado DGESU, inciso r, número nueve de las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE";
- 8).- Solicitar por escrito a "LA DGESU", en apego al Anexo 6B de las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE", su autorización para realizar transferencias de productos financieros generados por intereses de los recursos depositados en el Fideicomiso, de remanentes generados por ahorros en la optimización del gasto y/o reprogramación de recursos, en apego a lo establecido en el numeral 3.5, apartado DGESU de las "Reglas de Operación" 2016 del PFCE.

Las solicitudes de transferencia podrán ser autorizadas por una sola ocasión a partir del dictamen académico favorable que emita la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la "DGESU", con base en la justificación académica apegada al proceso de planeación realizado por la "INSTITUCIÓN" y los dictámenes programático-financieros.

La aplicación de los recursos a que se refiere este convenio, en otros conceptos no autorizados en el marco del mismo, su Anexo de Ejecución y/o en el Anexo 6B de las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE", serán plena responsabilidad del Comité Técnico:

- 9).- La persona que designe la "INSTITUCIÓN" para vigilar "la aplicación y el ejercicio del patrimonio del Fideicomiso será responsable de:
- a).- Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el comejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos SERA podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la "SEP" utilizando los medios que EDUCACIO considere más adecuados;
 - b).- Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto de este convenio; e

SUPERIOR

wykase"

- c).- Informar trimestralmente a la "SEP", a través de la "DGESU", mediante los formatos del Anexo 2, correspondiente al apartado "DGESU" de las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE" y al término del ejercicio fiscal, con base en los formatos antes mencionados, turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores y proyectos integrales, y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval del titular de "LA INSTITUCIÓN";
- 10).- Establecer la obligación de la fiduciaria de enviar mensualmente a la "INSTITUCIÓN", los estados de cuenta para verificar el cumplimiento de lo establecido en el inciso f de la cláusula Tercera, el monto de los recursos liberados. y el concepto del destino de los mismos, y

11).- Las demás que se establezcan a su cargo en las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE".

Quinta.- La "INSTITUCIÓN" para la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o arrendamiento de bienes muebles que requiera para el cumplimiento de este convenio, se obliga a aplicar, en su caso, las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

Sexta.- "LA INSTITUCIÓN" en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal (año fiscal) y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente y audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Séptima.- Las partes acuerdan que una vez que la "SEP" entregue los recursos financieros objeto de este convenio a la "INSTITUCIÓN", será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directamente o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

Octava.- Los bienes que la "INSTITUCIÓN" adquiera con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la "SEP" formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Novena.- Las personas responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este convenio y sus anexos, serán por parte de "LA SEP", el titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria y, por parte de "LA INSTITUCIÓN" su propio titular.

Décima.- Las partes acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de la Contraloría Social a través de su Portal de Internet, de conformidad con lo establecido en las "**Reglas de Operación**" 2016 del "**PFCE**", debiendo hacer del conocimiento de los beneficiarios la Cédula de Vigilancia con el propósito de que conozcan la operación del **PFCE**, y se garantice que los tipos de apoyo, montos,

periodicidad, forma de entrega y obligaciones, se hagan del conocimiento de los mismos.

Décima Primera.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la Cláusula Segunda, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 6B** de las "**Reglas de Operación**" 2016 del "**PFCE**", serán responsabilidad de la "**INSTITUCIÓN**", de conformidad con lo establecido en las "**Reglas de Operación**" 2016 del "**PFCE**" y en este convenio.

Décima Segunda.- Las partes acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

Décima Tercera.- En caso de que "LA INSTITUCIÓN" destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula Segunda a fines distintos a los establecidos en las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE" o este convenio, la "SEP" podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose la "INSTITUCIÓN" a devolver las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Décima Cuarta.- Las partes acuerdan, que la "INSTITUCIÓN" responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a la "SEP" en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Décima Quinta.- Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y para efectos presupuestarios concluirá el 31 de diciembre de 2016, en el entendido que las partes se obligan al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones que adquieren, en los términos indicados en las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE".

Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con 60 (sesenta) días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose la "INSTITUCIÓN" a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

Décima Sexta.- Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente, previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de

su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las "Reglas de Operación" 2016 del "PFCE" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este convenio, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el 14 de septiembre de 2016

Por: La "SEP"

Por: La "INSTITUCIÓN"

Dr. Salvador Jara Guerrero

Subsecretario de Educación Superior

Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González

Rectora

Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez

Director General de Educación
Superior Universitaria

Última hoja del convenio de apoyo celebrado entre la secretaría de educación pública y la Universidad Veracruzana en el marco del *Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016*, (consta de anexo de ejecución).

Universidad Veracruzana

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Gestión Institucional

Monto \$22,409,928.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-01

Nombre del Proyecto: Problemas comunes de las DES

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-01-01	Fortalecer la calidad y la pertinencia de los programas educativos mediante procesos dirigidos a la formación integral del estudiante, innovaciones en la enseñanza y el aprendizaje, apoyos tutoriales y con información procedente del seguimiento de egresados.	\$5,216,763.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-01-02	Fortalecer la Investigación de calidad que se realiza en la Universidad Veracruzana para que impacte en actividades de investigación, de docencia, de movilidad y de difusión en los programas de posgrado y de licenciatura, lo cual permitirá, para que los primeros mantengan su permanencia o su ingreso a los Padrones Nacionales de Excelencia, y los segundos resulten exitosos en los procesos de acreditación y certificación.	\$3,240,681.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-01-03	Actualizar y fortalecer la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones con el propósito de coadyuvar a la mejora de funciones sustantivas y adjetivas de la comunidad universitaria.	\$3,792,911.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-01-04	Fortalecer la capacidad de programas educativos, pertenecientes a las diferentes áreas disciplinarias, a través de recursos de aprendizaje digitales en la forma de Objetos de Aprendizaje en las artes, las humanidades y las ciencias sociales, dirigidos a estudiantes universitarios y público en general interesado en desarrollar nuevas competencias globales en estos temas.	\$1,029,450.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-01	\$13,279,805.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-02

Nombre del Proyecto:

Atención a los problemas comunes y modernización de la gestión

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-02-01	Mejorar la calidad de la gestión universitaria mediante la modernización y certificación de los procesos estratégicos de gestión, así como fortalecer las competencias para el desempeño institucional, la responsabilidad social, la transparencia, rendición de cuentas y los valores universitarios del personal con funciones directivas y administrativas, en el marco del programa de profesionalización de la UV	\$1,231,883.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-02-02	Ampliar y mejorar el sistema de información institucional y la infraestructura tecnológica que lo soporta con el fin de atender las demandas de la comunidad universitaria y de la administración actual; así como modernizar el área de videoteca mediante la habilitación y mantenimiento de la infraestructura propia a los sistemas de digitalización y/o restauración del	\$5,866,775.00

Universidad Veracruzana

	patrimonio videográfico análogo de la Institución.	
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-02-03	Incrementar y diversificar los servicios en las USBI de las cinco regiones/ universitarias, así como modernizar los procesos editoriales en apoyo a la formación integral de los estudiantes.	\$735,071.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-02-04	Posicionar a la Universidad en el entorno nacional, a partir de su modelo de vinculación socio académico que garantiza la pertinencia social de su quehacer universitario.	\$38,623.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-02	\$7,872,352.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-03

Nombre del Proyecto: Fomento a la cultura de igualdad de género en la Universidad Veracruzana

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-03-01	Consolidar colectivamente una cultura de igualdad de género en la Universidad Veracruzana que fortalezca la institucionalización de la perspectiva de género e incida en la calidad educativa con pertinencia social.	\$1,257,771.00
The second secon	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-03	\$1,257,771.00

DES

Monto \$49,355,032.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-04

Nombre del Proyecto:

Proyecto Integral DES Artes

Glave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PECE-2016-30MSU0940B-04-01	Fortalecer la planta académica de la DES Artes para impulsar el incremento de profesores con perfil deseable, propiciando las condiciones necesarias para el desarrollo de los cuerpos académicos, contibuyendo a la función de vinculación, generarando redes de investigación y considerando las necesidades de infraestructura y equipamiento de la DES Artes, además de la movilidad de los académicos en estancias de investigación.	\$422,730.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-04-02	Garantizar la pertinencia de los programas educativos, fomentando la innovación académica a partir de la reflexión y la generación de actividades y proyectos congurentes con la realidad actual, sometiendo los PE a los procesos de reconocimiento de organismos evaluadores y acreditadores.	\$777,272.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-04-03	Atender las necesidades de formación integral del estudiante considerando la movidlidad académica, el desarrollo humano, la función de extensión de los servicios y la vinculación con los tres sectores.	\$509,809.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-04-04	Mantener el reconocimiento de los PE de Artes como programas educativos de calidad asegurando su evaluación y acreditación por organismos nacionales.	\$398,776.00

Universidad Veracruzana

Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-04 \$2,108,587.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-05

Nombre del Proyecto:

Aseguramiento de la calidad de los Programas Educativos de licenciatura y posgrado de la DES Biológico

Agropecuaria Veracruz

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-05-01	Mejorar la competitividad académica de los PE de licenciatura y posgrado de la DES	\$1,463,816.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-05-02	Mejorar el nivel de desarrollo y consolidación de los Cuerpos Académicos, así como fortalecer la planta académica con el diseño de estrategias que fomenten la produccioón científica, el número de PTC en el SNI, y con reconocimiento de perfil deseable, aumentando la participación de actividades conjuntas y en redes de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.	\$533,791.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-05	\$1,997,607.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-06

Nombre del Proyecto:

Fortalecimiento de la calidad de los Programas Educativos de licenciatura y posgrado de la DES Biológico

Agropecuaria Xalapa

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-06-01 DIRECCIÓN GENERAL	Asegurar la competitividad académica de la DES manteniendo la acreditación de los PE de licenciatura a través del cumplimiento de las recomendaciones de los organismos acreditadores, y atendiendo las observaciones del PNPC a los posgrados	\$989,199.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-06-02	Mejorar la formación integral y flexible de los estudiantes a través de procesos de innovación, tutorías, actividades de movilidad, sustentabilidad y vinculacion	\$945,067.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-06-03	Mejorar la capacidad académica mediante la habilitació n de los PTC, el incremento del Perfii deseable PRODEP e incorporació n al SNI, así como incremento al nivel II y III, y promover su participación en proyectos de investigación y vinculació n en el marco de las LGAC, en redes de colaboració n académica con IES nacionales y extranjeras.	\$229,808.00
10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-06	\$2,164,074.00

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-07

Nombre del Proyecto:

Mejorar la calidad de la formación de los estudiantes a través de la mejora continua de los programas

educativos

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-07-01	Asegurar la competitividad académica de la DES manteniendo la acreditación de los PE de licenciatura a través del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores y mejora de los indicadores de desempeño estudiantil.	\$536,343.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-07-02	Mejorar la formación integral y flexible de los estudiantes a través de la eficiente operación de programas establecidos en el modelo educativo institucional, de acuerdo al contexto de la DES.	\$465,021.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-07-03	Mejorar la capacidad acadé•mica mediante la habilitació•n de los PTC, el incremento del Perfil deseable PRODEP e incorporación al SNI, así• como incremento al nivel II y III, y promover su participación en proyectos de investigación y vinculación en el marco de las LGAC, en redes de colaboración académica con IES nacionales y extranjeras.	\$552,330.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-07	\$1,553,694.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-08

Nombre del Proyecto:

Aseguramiento de la calidad de los Programas Educativos de Licenciatura y Posgrado de la DES Biológico

Agropecuaria Tuxpan

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-08-01	Asegurar la competitividad académica de la DES manteniendo la acreditación de los PE de Licenciatura y el PNPC de los PE de Posgrado a través del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores y mejora de los indicadores de desempeño estudiantil.	\$790,239.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-08-02	Mejorar la formación integral y flexible de los estudiantes a través de la eficiente operación de programas establecidos en el modelo educativo institucional, de acuerdo al contexto de la DES.	\$582,646.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-08-03	Mejorar la capacidad académica mediante la habilitación de los PTC, el incremento del número de académicos con Perfil Deseable PRODEP e incorporación al SNI. Así como incremento al nivel II y III del SNI y promover una mayor participación en proyectos de investigación y vinculación en el marco de las LGAC, en redes de colaboración académica con IES nacionales y extranjeras.	\$236,298.00
H. CONTENTS OF THE PROPERTY OF	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-08	\$1,609,183.00

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-09

Nombre del Proyecto:

Programa de aseguramiento de la calidad de los Programas Educativos de la DES Ciencias de la Salud

Coatzacoalcos- Minatitlán.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-09-01	Integración de Cuerpos Académicos en la DES y fortalecimiento de la planta académica	\$672,187.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-09-02	Fortalecer la educación integral de los estudiantes en los programas educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado.	\$402,055.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-09-03	Ofertar programas educativos de TSU y Licenciatura de calidad.	\$374,434.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-09-04	Fomentar la mejora continua y aseguramiento de la calidad de los posgrados.	\$49,529.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-09	\$1,498,205.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-10

Nombre del Proyecto: Aseguramiento de la calidad de los programas educativos de la DES Ciencias de la Salud Córdoba-Orizaba

Clave Objetîvo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-10-01	Objetivo particular 1: Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la pianta académica.	\$712,026.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-10-02	Objetivo particular 2: Fortalecer la educación integral de los estudiantes en los programas educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado.	\$478,303.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-10-03	Objetivo particular 3: Ofertar programas educativos de TSU y Licenciatura de calidad.	\$231,736.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-10-04	Objetivo particular 4: Fomentar la mejora continua y aseguramiento de la calidad de los posgrados.	\$20,651.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-10	\$1,442,716.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-11

Nombre del Proyecto:

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCTIVOS DE LA DES POZA RICA

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-11-01	Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la planta académica.	\$635,647.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-11-02	Fortalecer la educación integral de los estudiantes en los programas educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado.	\$496,458.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-11-03	Ofertar programas educativos de TSU y Licenciatura de calidad.	\$797,075.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-11-04	Fomentar la mejora continua y aseguramiento de la calidad de los posgrados.	\$179,405.00
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$179,40:

Universidad Veracruzana

Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-11

\$2,108,585.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-12

Nombre del Proyecto:

Proyecto para el aseguramiento de la calidad de los programas educativos de la DES Ciencias de la Salud,

Veracruz

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-12-01	Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la planta académica	\$731,664.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-12-02	Fortalecer la educación integral de los estudiantes en los programas educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado.	\$492,367.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-12-03	Ofertar programas educativos de TSU y Licenciatura de calidad.	\$347,904.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-12-04	Apoyo a los programas educativos de Posgrado	\$148,226.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-12	\$1,720,161.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-13

Nombre del Proyecto:

Proyecto Integral del Aseguramiento de la Calidad de los Programas Educativos de Ciencias de la Salud

Xalapa

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-13-01	Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la planta académica.	\$612,068.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-13-02	Fortalecer la educación integral de los estudiantes en los programas educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado.	\$332,974.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-13-03	Ofertar programas educativos de TSU y Licenciatura de calidad.	\$819,884.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-13-04	Fomentar la mejora continua y aseguramiento de la calidad de los programas educativos de Posgrado.	\$232,681.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-13	\$1,997,607.00

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-14

Nombre del Proyecto: Desarrollo y Fortalecimiento de la DES de Humanidades Veracruz

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-14-01	Asegurar la calidad de los PE de licenciatura y posgrado por organismos externos.	\$1,841,065.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-14-02	Fortalecer la educación integral y el seguimiento del rendimiento de los estudiantes de licenciatura y posgrado a través de los diferentes programas institucionales.	\$143,563.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-14-03	Incrementar y consolidar el número de PTC con reconocimientos externos de calidad que fortalezcan los programas educativos.	\$190,341.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-14-04	Fortalecer las LGAC de los CA a través de la revisión de la infraestructura básica para el desarrollo de los trabajos de investigación.	\$100,083.00
A STATE OF THE STA	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-14	\$2,275,052.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-15

Nombre del Proyecto:

Incrementar el número de CA con actividades de vinculación Docencia-Investigación y cuyas LGAC se

asocian directamente a las áreas de formación de los PE de licenciatura y posgrado

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-15-01	Diversificar la cobertura de Educación Superior en el estado de Veracruz, al tiempo que se continúe atendiendo la demanda de programas de calidad y pertinencia social en la región sur-sureste del país y de otras regiones que coinciden en la búsqueda de la innovación educativa a través de la formación integral.	\$1,171,121.00
OP/PECE-2016-30MSU0940B-15-02 General De	Incrementar la participación exitosa, tanto de los PE como de los PTC, en los procesos de evaluación para el reconocimiento externo de calidad que permita una actualización constante de los planes y programas de estudio y de las LGAC.	\$578,985.00
OP/PECE-2016-30MSU0940B-15-03	Incrementar el número de CA con actividades de vinculación Docencia- Investigación y cuyas LGAC se asocian directamente a las áreas de formación de los PE de licenciatura y posgrado.	\$261,754.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-15-04	Apoyar el incremento de la producción académica y la diversificación de los medios de participación, colaboración y publicación, siempre que garanticen reconocimiento de calidad nacional e internacional.	\$96,725.00
The second secon	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-15	\$2,108,585.00

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-16

Nombre del Proyecto:

DES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA - COATZACOALCOS/MINATITLÁN

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-16-01	Ofertar a los estudiantes de licenciatura y posgrado, PE pertinentes y de calidad que atiendan las necesidades regionales, estatales, nacionales e internacionales, mediante estrategias de innovación educativa que promuevan la vinculación con el sector productivo y social, atendiendo los procesos de autoevaluación y acreditación de los PE de Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, Sistemas Computacionales Administrativos y Contaduría SEA, además de la atención de las recomendaciones de la reacreditación de los PE de Licenciatura en Contaduría y Administración, así como los lineamientos para el ingreso de los posgrados al PNPC. Además, promover el EGEL para impactar en la competitividad académica, la tasa de egreso y de titulación.	\$1,109,203.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-16-02	Fortalecer la formación integral del estudiante a través de la participación en actividades académicas, deportivas, culturales y complementar el programa de tutorías, enfatizando aspectos relacionados con el seguimiento de la trayectoria escolar, cuidado de la salud y el medio ambiente; así como fomentar la movilidad nacional e internacional, servicio social y en un contexto incluyente de respeto, equidad y responsabilidad social.	\$697,171.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-16-03	Fortalecer la capacitación pedagógica y disciplinar de la planta docente que impacte en la formación de los estudiantes, mediante el desarrollo y la consolidación de los CA de la DES con: proyectos de vinculación, movilidad y redes de colaboración que cultiven las LGAC; PTC con grado preferente, perfil deseable PRODEP, así como la promoción para el ingreso al SNI y de estancias de investigación en IES nacionales y extranjeras, todo esto acompañado de la habilitación de infraestructura tecnológica de vanguardia.	\$413,189.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-16	\$2,219,563.00

Clave del Proyecto:

CIRECCIÓN

INATES

P/PFCE-2016-30MSU0940B-17

Nombre del Proyecto:

DES ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA - CÓRDOBA/ORIZABA (NOGALES)

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-17-01	Mantener el liderazgo de la DES ofertando PE reconocidos por su calidad y pertinencia que atiendan necesidades regionales estatales e impulsen la innovación educativa.	\$471,157.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-17-02	Fortalecer los CA a través del impulso y apoyo a la capacidad académica, mediante el incremento de la producción científica, incremento y fortalecimiento de redes temáticas de colaboración, de movilidad académica con el fin de incrementar el número de reconocimientos externos.	\$582,956.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-17-03	Impulsar la realización de actividades y programas institucionales que contribuyan a la formación integral y seguimiento de los estudiantes.	\$666,048.00
. — Сель — обо Тоба бол — Абандинного доворов бол оборов до оборов бол оборов бол оборов бол оборов бол оборов	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-17	\$1,720,161.00

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-18

Nombre del Proyecto: DES-ECONOMICO ADMINISTRATIVA POZA RICA TUXPAN

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-18-01	Fortalecer los CA a través de la revisión de su conformación y la LGAC que cultivan y revisar la infraestructura bágica para el desarrollo de los trabajos de investigación	\$668,727.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-18-02	Aumentar la investigación a través de la producción académica con reconocimiento de calidad nacional e internacional	\$32,219.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-18-03	Ofertar PE de licenciatura y posgrado de calidad reconocida por organismos externos	\$535,343.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-18-04	Fortalecer la educación integral y el seguimiento del rendimiento de los estudiantes de licenciatura y posgrado a través de los diferentes programas institucionales	\$39,956.00
T C - 1 () C	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-18	\$1,276,245.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-19

Nombre del Proyecto: DES ECONÓMICO ADMINISTRATIVA VERACRUZ

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-19-01	Ofertar PE de licenciatura y posgrado de calidad reconocida por organismos externos	\$596,075.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-19-02	Fortalecer la educación integral y el seguimiento del rendimiento de los estudiantes de licenciatura y posgrado a través de los diferentes programas institucionales	\$103,555.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-19-03	Contar con un mayor número de PTC con reconocimientos externos de calidad	\$170,371.00
ି OP/PFCE-2016-30MSU0940B-19-04 ପ୍ର	Fortalecer los CA (Entorno Contable, Retos y expectativas de las organizaciones, Emprendimiento, gestión e internacionalización)	\$295,270.00
EDUCADION SUPERIOR	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-19	\$1,165,271.00

Universidad Veracruzana

Clave Objetivo Particular

OP/PFCE-2016-30MSU0940B-20-01

OP/PFCE-2016-30MSU0940B-20-02

OP/PFCE-2016-30MSU0940B-20-03

OP/PFCE-2016-30MSU0940B-20-04

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-20

Nombre del Proyecto:

DES ECONÓMICO ADMINISTRATIVA XALAPA

Vinculación.

investigación

Objetivos Particulares Monto Asignado Fortalecer la cobertura educativa en el estado de Veracruz ofertando \$1,432,991.00 programas de calidad reconocidos por organismos externos reconocidos, que atiendan las necesidades regionales y estatales e impulsar la innovación educativa Fortalecer la educación integral y el seguimiento del rendimiento de los \$255,259.00 estudiantes de licenciatura y posgrado del área Económico Administrativa a través de los diferentes programas institucionales como Tutorías y Fortalecer los CA a través de la revisión de su conformación y la LGAC que \$210,248.00 cultivan y revisar la infraestructura básica para el desarrollo de trabajos de

\$265,576.00

\$2,164,074.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-21

Nombre del Proyecto:

Fortalecimiento y actualización de los programas de estudios de la DES para mejorar la pertinencia y la

Contar 80 PTC de la DES Xalapa con reconocimientos externos de la

Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-20

formación de egresados de calidad

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-21-01	Promover la actualización de planes y programas de estudios para ofrecer formación académica pertinente, dinámica, con innovación educativa y vinculación con el entorno.	\$957,149.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-21-02	Atender las recomendaciones y los marcos de referencia de los organismos acreditadores para mantener y elevar los indicadores de calidad de los PE de la DES.	\$821,796.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-21-03	Impulsar la actualización docente, el desarrollo de la investigación y el trabajo colaborativo multidisciplinar para fortalecer el grado de consolidación de los CA.	\$303,798.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-21-04	Fortalecer la competitividad de la DESsobre la base del marco de referencia del PNPC para ofertar PE de posgrado con pertinencia, actualización, infraestructura, flexibilidad e internacionalización.	\$25,842.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-21	\$2,108,585.00

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-22

Nombre del Proyecto: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016-2017 DES Técnica Veracruz

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-22-01	Realizar la actualización de planes y programas de estudio para ofrecer PE pertinentes, dinámicos, innovadores, apoyados por entornos virtuales y fortalecidos con la vinculación social.	\$1,917,070.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-22-02	Atender los marcos de referencia y las recomendaciones de los organismos acreditadores para mantener y fortalecer los indicadores de calidad de los PE de la DES.	\$227,058.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-22-03	Apoyar la actualización docente, el desarrollo de la investigación y el trabajo colaborativo multidisciplinar para fortalecer el grado de consolidación de los CA.	\$91,172.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-22-04	Atender a las observaciones y recomendaciones de pertinencia, actualización, infraestructura e internacionalización para fortalecer la calidad de posgrado en la DES.	\$95,241.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-22	\$2,330,541.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-23

Nombre del Proyecto:

Fortalecimiento de los indicadores de calidad de los PE de la DES Técnica Xalapa

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-23-01	Fortalecer la actualización y/o el rediseño de planes y programas de estudios para ofrecer PE pertinentes en la disciplina, dinámicos y con innovación basada en nuevos entornos del aprendizaje, y en la vinculación con los diversos sectores de la sociedad a través de proyectos de innovación.	\$945,371.00
OP/PFGE-2016-30MSU0940B-23-02	Atender los marcos de referencia y las recomendaciones de los organismos acreditadores para mantener y fortalecer los indicadores de calidad de los PE de la DES.	\$194,827.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-23-03	Impulsar la actualización docente, el desarrollo de la investigación y el trabajo colaborativo multidiscíplinar para impulsar y fortalecer el grado de consolidación de los CA.	\$367,713.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-23-04	Atender a las observaciones y recomendaciones de pertinencia, actualización, infraestructura, flexibilidad e internacionalización para fortalecer la calidad del posgrado en la DES.	\$212,250.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-23	\$1,720,161.00

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-24

Nombre del Proyecto: Proyecto integral para el fortalecimiento de la calidad para la DES Técnica Córdoba-Orizaba

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-24-01	Fortalecer la actualización de planes y programas de estudios para ofrecer PE pertinentes en la disciplina, dinámicos y con innovación basada en el aprendizaje en entornos virtuales, y en la vinculación empresarial a través de proyectos de innovación.	\$871,222.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-24-02	Atender los marcos de referencia y las recomendaciones de los organismos acreditadores para mantener y fortalecer los indicadores de calidad de los PE de la DES	\$923,706.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-24-03	Impulsar la actualización docente, el desarrollo de la investigación y el trabajo colaborativo multidisciplinar para impulsar y fortalecer el grado de consolidación de los CA	\$170,900.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-24-04	Atender a las observaciones y recomendaciones de pertinencia, actualización, infraestructura, flexibilidad e internacionalización para fortalecer la calidad del posgrado en la DES.	\$87,268.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-24	\$2,053,096.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-25

Nombre del Proyecto:

PFCE-DES-TECNICA-POZA RICA

Clave Objetivo Particular	FCE-2016-30MSU0940B-25-01 Fortalecer la actualización de planes y Programas de Estudio para ofrecer Programas Educativos pertinentes en la disciplina, dinámicos y con innovación basada en el aprendizaje en entornos virtuales y en la	
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-25-01		
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-25-02 DE EDUCACIÓN	Atender los marcos de referencia y las recomendaciones de los organismos acreditadores para mantener y fortalecer los indicadores de calidad de los PE de la DES-Técnica-PR-TX.	\$589,815.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-25-03	25-03 Impulsar la actualización docente, el desarrollo de la investigación y el trabajo colaborativo multidisciplinar para impulsar y fortalecer el grado de consolidación de los CA.	
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-25-04	Atender a las observaciones y recomendaciones de pertinencia, actualización, infraestructura, flexibilidad e internacionalización para fortalecer la calidad del posgrado en la DES-Técnica-PR-TX.	\$6,592.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-25	\$1,498,205.00

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-26

Nombre del Proyecto:

Mejoramiento de la capacidad y competitividad académica de la DES Biológico Agropecuaria Acayucan

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-26-01	Asegurar la competitividad académica de la DES través del reconocimiento de calidad de sus PE y mejora de los indicadores de desempeño estudiantil	\$1,970,039.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-26-02	Mejorar la formación integral y flexible de los estudiantes a través de la eficiente operación de programas establecidos en el modelo educativo institucional, de acuerdo al contexto de la DES.	\$123,340.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-26-03	Mejorar la capacidad académica mediante la habilitación de los PTC, el incremento del número de académicos con Perfil deseable PRODEP e incorporación al SNI y promover una mayor participación en proyectos de investigación y vinculación en el marco de las LGAC, en redes de colaboración académica con IES nacionales y extranjeras para la consolidación del CA	\$126,184.00
 In the control of the c	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-26	\$2,219,563.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-27

Nombre del Proyecto:

Innovación e integralidad para una DES con calidad

Clave Objetivo Particular	ve Objetivo Particular Objetivos Particulares	
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-27-01	Ofertar PE de licenciatura y posgrado de calidad reconocida por organismos externos.	\$1,312,742.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-27-02	Fortalecer la educación integral y el seguimiento del rendimiento de los estudiantes de licenciatura y posgrado a través de los diferentes programas institucionales.	\$89,806.00
DREOP/PFCE-2016-30MSU0940B-27-03 General	Mejorar la habilitación de los PTC de la DES para contar con un mayor número de PTC con reconocimientos externos de calidad.	\$91,367.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-27-04 EDUCACION SUPERIO	Fortalecer los CA a través de la revisión de su conformación y la LGAC que cultivan y revisar la infraestructura básica para el desarrollo de los trabajos de investigación.	\$115,268.00
aneza :	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-27	\$1,609,183.00

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-28

Nombre del Proyecto:

Fortalecimiento de la pertinencia y calidad de la educación para la Atención Integral Humanista y Sustentable

de los Estudiantes.

Clave Objetivo Particular	Clave Objetivo Particular Objetivos Particulares	
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-28-01	Fortalecer la competitividad y calidad de educación integral y el seguimiento de los estudiantes de licenciatura y posgrado a través de los diferentes programas institucionales.	\$568,334.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-28-02	Aumentar el número de PTC con reconocimientos externos de calidad.	\$307,114.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-28-03	Fortalecer los CA y sus LGAC que cultivan mejorando la infraestructura básica para el de desarrollo de los trabajos de investigación y el incremento de la producción académica con reconocimiento de calidad nacional e internacional.	\$212,912.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-28-04	Ofertar PE de licenciatura y posgrado de calidad mediante la evaluación y acreditación de organismos externos.	\$409,845.00
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-28	\$1,498,205.00

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-29

Nombre del Proyecto:

Innovación y calidad académicas con pertinencia social

Clave Objetivo Particular Objetivos Particulares OP/PFCE-2016-30MSU0940B-29-01 Asegurar la competitividad académica de la DES manteniendo la calidad y pertinencia social de sus PE y de los servicios que ofrece el Cl y los CAAs; impulsando la actualización de sus planes y programas de estudio y la innovación educativa, para atender las necesidades regionales.		Monto Asignado	
		\$888,373.00	
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-29-02	Ofertar PE de licenciatura y posgrado de calidad reconocida por organismos externos.	\$502,540.00	
OP/PECE-2016-30MSU0940B-29-03	Fortalecer la educación integral y el seguimiento del rendimiento de los estudiantes de licenciatura posgrado a través de los diferentes programas institucionales.	\$302,706.00	
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-29-04	Fortalecer la capacidad académica institucional a partir de elevar el nivel de habilitación de la planta docente y el de reconocimiento de los CA de la DES, sustentados en la cooperación y la movilidad académicas, en favor de la pertinencia social de la investigación y vinculación.	\$414,966.00	
The state of the s	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-29	\$2,108,585.00	

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto:

P/PFCE-2016-30MSU0940B-30

Nombre del Proyecto:

Proyecto integral para atender los problemas comunes de la DES

Clave Objetivo Particular	ave Objetivo Particular Objetivos Particulares	
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-30-01	Fortalecer el enfoque intercultural en las prácticas académicas de la UVI contantando con un PE de calidad y diversificación de la oferta educativa en cada una de las Sedes Regionales	\$359,393.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-30-02	Capacitación y actualización de los docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje y difusión de los proyectos de investigación de los estudiantes.	\$463,175.00
OP/PFCE-2016-30MSU0940B-30-03	Contar con espacios de producción, creación y elaboración de proyectos audiovisuales y espacios equipados para brindar mejor atención a los estudiantes de las Sedes Regionales de la UVI relacionados con la investigación vinculada, así como con la valoración y apropiación del patrimonio biocultural de las regiones.	\$256,970.00
	Monto total del proyecto P/PFCE-2016-30MSU0940B-30	\$1,079,538.00



Universidad Veracruzana

Resumen del Anexo de Ejecución

	Gestión	lgualdad	DES
Número de Proyectos	2	1	27
Número de Objetivos Particulares	8	1	99

	Monto Asignado
Gestión Institucional	\$21,152,157.00
Igualdad de Género	\$1,257,771.00
DES	\$49,355,032.00
Monto Institucional	\$71,764,960.00



Universidad Veracruzana

Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este Anexo de ejecución, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 14 de Septiembre de 2016.

Por: "LA SEP"

Por: "LA INSTITUCIÓN"

Dr. Salvador Jara Guerrero Subsecretario de Educación Superior Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González

Dr. Salvador Alejandro Málo Álvarez Director General de Educación Superior Universitaria

oseocó: osealat Ds zpocaco:

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.